

**TRANSPORTES PEREDA S.R.L.**, consciente que el uso de alcohol y drogas por parte de los trabajadores y partes interesadas tienen efectos adversos en la salud y capacidad para desempeñarse de forma adecuada, creando riesgos que afectan la integridad, eficiencia y productividad laboral; establece la presente política para la prevención del consumo de alcohol y drogas bajo los siguientes compromisos:

- Tener ambientes de trabajo libres de alcohol y drogas.
- Mantener procesos seguros eliminando riesgos potenciales por efectos del uso de alcohol y drogas, que puedan afectar a los trabajadores en la labor diaria.
- Concientizar a todos los trabajadores de los efectos nocivos, físicos, psicológicos y sociales que el uso de estas sustancias genera.
- Promover estilos de vidas saludables de trabajo, mediante actividades de promoción y prevención, con el objetivo de eliminar el consumo de alcohol y drogas en los ambientes de trabajo.

Asimismo, la omisión de los siguientes apartados se considera falta grave con causal de despido inmediato:

- Presentarse a trabajar bajo la influencia del alcohol y drogas.
- Manejar, operar y/o manipular equipos o unidades de transportes bajo los efectos del alcohol y drogas.
- Trabajar bajo la influencia de alcohol y/o drogas ya sea dentro o fuera de las instalaciones de la organización.
- Vender, comercializar, ofrecer, poseer, distribuir alcohol y/o drogas o incitar a su consumo en horario laboral o en servicios de transporte.
- Negarse a participar activamente en los programas de sensibilización y capacitación que promuevan el cumplimiento de la presente política.

***Por tanto, Está terminantemente prohibido el uso de alcohol (0.00g/l) o drogas en horas de trabajo y/o dentro de las instalaciones de Transportes Pereda S.R.L., tanto para el personal administrativo como operativo. El incumplimiento de esta política será razón de despido del colaborador.***

